Santiago de Cali, 07 de Mayo de 2026

Señor Coronel
ALEX VIZCAINO JARA
Jefe de Estado Mayor
GERENTE DE PROYECTO

ASUNTO: TERCERA RE-EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 051 -MC-CENACCALI-2026, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA LA VIGENCIA 2026".

Respetuosamente me permito emitir al señor Coronel Gerente de Proyecto PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 051 MC-CENACCALI-2026 para la respectiva publicación en SECOP II, de acuerdo con los criterios de evaluación técnica, quedando de la siguiente manera:

	OFERENTE
	FREE COMERCIALIZADORA Y LOGISTICA SAS. NIT: 901400054-2 Representante Legal: MONICA LISETH QUIMBAYO REALPE C.C. N.º: 38.641.682. expedida en Cali - Valle. Dirección: Calle 28 No. 29 – 08, Barrio Centro Teléfono: 3116442487 Correo electrónico: comercifree@gmail.com

De conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, procedo a evaluar los requisitos Técnicos Habilitantes descritos en el acápite 2.4 así:

2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.3.4 TÉRMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito en documento independiente que en caso de que se presenten requerimientos sobre el bien o servicios que se realizó mantenimiento y que no cumpla con las especificaciones técnicas, el oferente debe realizar revisión del mantenimiento, dentro de los dos (02) días HABILES siguientes, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor.

NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente firmado en original por el oferente. La presentación de estos documentos es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

NOTA 2: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

- El oferente SUBSANA, allega documento de Termino de respuesta a la garantía Técnica, con lo cual el comité técnico evaluador da aval que **CUMPLE** con el requisito habilitante.

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Se analiza Técnicamente todos los documentos aportados, se realiza la verificación y se evidencia que el oferente **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes, plasmados en la invitación pública.

CONCLUSION: En cumplimiento del deber de selección objetiva previsto en la normatividad vigente y de conformidad a lo establecido en el Estudio Previo e invitación publica que rigen el presente proceso de selección, el comité técnico evaluador encontró que analizada la propuesta allegada en la plataforma del Secop II, desde la óptica de la documentación legal exigida en el proceso del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 051 -MC-CENACCALI-2026, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA LA VIGENCIA 2026",** el oferente **FREE COMERCIALIZADORA Y LOGÍSTICA SAS, con NIT: 901400054-2, Representante Legal MONICA LISETH QUIMBAYO REALPE, con C.C. N.º: 38.641.682. expedida en Cali – Valle, Dirección de domicilio Calle 28 No. 29 – 08, Barrio Centro, Teléfono: 3116442487, Correo electrónico: comercifree@gmail.com**, se encuentra **HABILITADO TÉCNICAMENTE** en el presente proceso.

Respetuosamente,

SV. LUIS FERNANDO BENAVIDES ANGULO
Suboficial Ley 418 BAMOG
EVALUADOR TÉCNICO